



SERVICIOS DE AGUA

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

ÁREA:	Dirección Jurídica/Unidad de Transparencia
OFICIO NÚMERO:	SOAPA/DJ/QD/UT/084/2024
ASUNTO:	Respuesta a solicitud
FECHA:	22 de octubre de 2024.

Chema

PRESENTE:

En atención a su solicitud con número de folio 201182824000070 recepcionada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual: *“... solicito atentamente la siguiente información relacionada con el Fraccionamiento San José La Noria, específicamente los Sectores 1 y 2: 1.-Dictamen técnico que detalle las condiciones actuales de la tubería de agua potable en el Fraccionamiento San José La Noria, Sector 1 y Sector 2. Este dictamen deberá incluir el estado de la infraestructura, posibles daños, y cualquier otro factor relevante para el funcionamiento del sistema de agua potable. 2.-Mapa actualizado que indique de manera clara los límites geográficos y el área que comprende el Sector 1 y el Sector 2 del Fraccionamiento San José La Noria. 3.-Reporte de mantenimiento realizado a la red de agua potable del fraccionamiento durante el último año, especificando las fechas de las intervenciones, los trabajos realizados y el estado actual después de cada mantenimiento. 4.-Información sobre la existencia de un comité de agua en el Fraccionamiento San José La Noria. En caso de que dicho comité exista, solicito los documentos que describan sus funciones, los nombres de los miembros actuales y las actas de las reuniones más recientes...”*

Sobre el particular, el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado con fundamento a lo establecido en los artículos 7 fracción V, 10 fracción II, IV, VI Y XI, 71 fracción VI, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 128, 132 y 133 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca; artículo 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 61, 68, 121, 122, 123, 125, 126, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 138, 139, 141, 144 y 147 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia requirió a las áreas competentes la información de mérito; luego entonces, en atención a ello por oficio dichas áreas emitieron contestación a la información solicitada, por lo que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3º de la norma suprema del estado libre y soberano de Oaxaca, en su carácter de Sujeto Obligado y en el ámbito de sus facultades y atribuciones, actuando sin dolo, coerción o mala fe alguna, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

En relación a su numeral *“...1.-Dictamen técnico que detalle las condiciones actuales de la tubería de agua potable en el Fraccionamiento San José La Noria, Sector 1 y Sector 2. Este dictamen deberá incluir el estado de la infraestructura, posibles daños, y cualquier otro factor relevante para el funcionamiento del sistema de agua potable...”* Se informa que en el fraccionamiento San José la Noria es necesario realizar el proyecto integral de sectorización y rehabilitación de la infraestructura hidráulica existente ya que cuenta con más de 35 años de servicio siendo las tuberías de material de asbesto cemento en su mayoría, la cual ha culminado su vida útil de servicio.

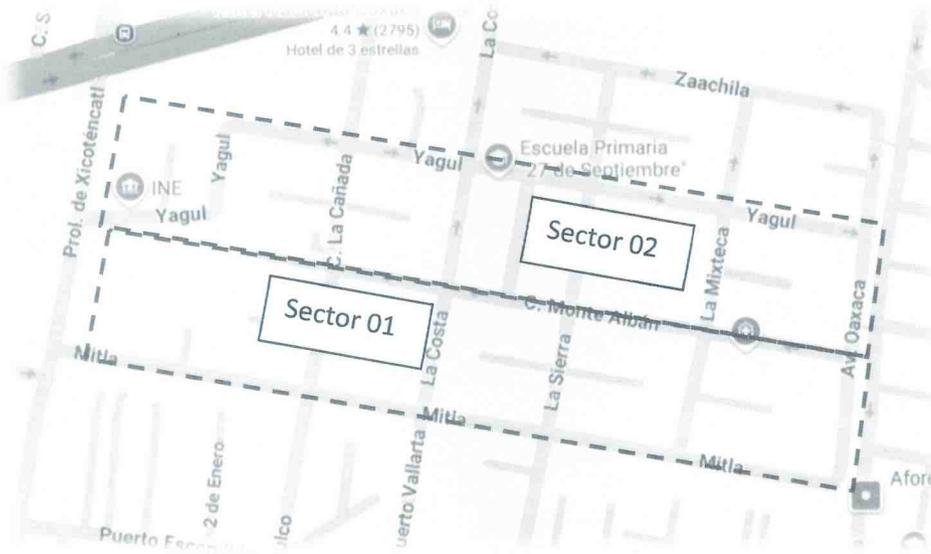


SERVICIOS DE AGUA

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

*“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la
República Mexicana”*

En cuanto a su numeral “...2.-Mapa actualizado que indique de manera clara los límites geográficos y el área que comprende el Sector 1 y el Sector 2 del Fraccionamiento San José La Noria. ...” Se anexa croquis del sector 1 y sector 2, del fraccionamiento San José la Noria.



Respecto a su numeral “... 3.-Reporte de mantenimiento realizado a la red de agua potable del fraccionamiento durante el último año, especificando las fechas de las intervenciones, los trabajos realizados y el estado actual después de cada mantenimiento. ...” Se hace de conocimiento que, el 29 de febrero del presente año se realizó mantenimiento en la línea de distribución de 4”, sobre la calle la costa, perteneciente al sector uno realizando limpieza de tubería de asbesto cemento, quedando en funcionamiento un 60 % de su capacidad, requiriendo de igual manera la sustitución

En relación a su numeral “...4.-Información sobre la existencia de un comité de agua en el Fraccionamiento San José La Noria. En caso de que dicho comité exista, solicito los documentos que describan sus funciones, los nombres de los miembros actuales y las actas de las reuniones más recientes ...” Se hace de conocimiento que la información por usted solicitada, no corresponde a las atribuciones conferidas a este Sistema Operador de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley del Organismo Operador Público denominado Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, por lo que este Sujeto obligado desconoce si existe algún comité o representante de agua de dicho fraccionamiento. Sin embargo de manera proactiva, se informa que este Sistema Operador ha recibido diferentes solicitudes de petición respecto diferentes temas de mantenimiento de las redes hidráulicas y sanitarias, signadas por el Presidente del COMVIVE del Fraccionamiento San José la Noria.

Por lo anterior, se tiene a este sujeto obligado dando contestación a su solicitud en tiempo y forma de conformidad con los artículos 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la



*“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la
República Mexicana”*

Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 108 último párrafo y 109 fracción III de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 2, 115, 116 fracción III y 120 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción II y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 8, 30 y 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca 1, 2 y 4 fracción II de la Ley del Servicio Civil para los empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca; 88 fracciones II, III y VII de la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria; título tercero, capítulos I, II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


LIC. SANDRA ISABEL ZURITA VÁSQUEZ
DIRECTORA JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

C.c.p.- Expediente/Minutario.
SIZV/eaz

FOLIO: 002666

